



OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SUBASTA PRESENCIAL N° 13

Tegucigalpa, MDC 31 de diciembre de 2018.

### CONSIDERANDOS.

El siguiente informe se presenta con cifras al cierre de operaciones al 31 de diciembre de 2018, considerando que el periodo ordinario para el pago total de los lotes adjudicados de la Subasta Pública a Martillo No. 13-OABI -2018 realizada el pasado 08 de diciembre en la ciudad de La Ceiba; vence el 21 de diciembre de 2018 y el periodo extemporáneo vence el 28 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo anterior se informa lo siguiente:

### ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de abril de 2016, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (en lo sucesivo CNDS) máximo órgano colegiado de decisión, con rango constitucional, respecto, entre otras cosas, a la administración de los bienes incautados y en comiso, autorizó mediante Resolución CNDS-024/2016 la creación de la Unidad de Ventas de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (en lo sucesivo OABI), conformándose un equipo de cuatro personas de diversas especialidades.

En virtud de lo anterior, la OABI comenzó el desarrollo de una plataforma de subastas incorporando buenas prácticas internacionales, con personal propio y el apoyo de asesores internacionales financiados por la sección de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país.

El CNDS mediante resolución CNDS 033/2016 de fecha 26 de agosto de 2016 y tal como consta en la certificación de fecha 20 de octubre de 2016, aprobó el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la OABI, el cual fue publicado el 24 de febrero de 2017 en el diario oficial "La Gaceta".

La Dirección Ejecutiva de la OABI con base en los artículos 71, 72, 76 y 81 de la Ley Sobre la Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito emitió las Resoluciones SDP-DE-OABI-123-2018, SDP-DE-OABI-122-2018, SDP-DE-OABI-121-2018, SDP-DE-OABI-120-2018, SDP-DE-OABI-119-2018, SDP-DE-OABI-118-2018, SDP-DE-OABI-116-2018, SDP-DE-OABI-115-2018, SDP-DE-OABI-114-2018, SDP-DE-OABI-113-2018, SDP-DE-OABI-112-2018, SDP-DE-OABI-111-2018, SDP-DE-OABI-110-2018, SDP-DE-OABI-101-2018, SDP-DE-OABI-100-2018, SDP-DE-OABI-109-2018, SDP-DE-OABI-108-2018, SDP-DE-OABI-104-2018, SDP-DE-OABI-102-2018, SDP-DE-OABI-099-2018, SDP-DE-OABI-098-2018, SDP-DE-OABI-097-2018, SDP-DE-OABI-096-2018, SDP-DE-OABI-095-2018, SDP-DE-OABI-094-2018 de fechas para la Venta de Bienes Muebles que fueron puestos a la orden de la OABI por el Ministerio Público de los casos Borjas, Avalancha, Avalancha II, Arrecife II, Aguan, Atlantis, Lempira, Apolo, Laínez Flores, Orca, Perseo, Redada, Shalom, Juan Gomez, José Adán Castillo, Enrri Enog Salinas, Carlos Lobo, Carmen Chacón, Lourdes Yaneth Osorto, Operativo Rojo, Zelaya Seguro Social, Tritón, Terremoto, Temis y Valle.

## INVITACIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en el artículo 82 del Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y en cumplimiento de las Resoluciones de Venta Anticipada mencionadas anteriormente, el viernes 09 de noviembre de 2018, la OABI publicó en el diario de circulación nacional “La Prensa”, la invitación a Subasta Presencial No. 13-2018, mediante la cual, con base en los artículos 71, 72, 76 y 81 de la Ley sobre la Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, se invitó al público en general a la SUBASTA PRESENCIAL A MARTILLO (en adelante LA SUBASTA) a realizarse en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida el día 08 de diciembre de 2018, a partir de las 01:00 P.M., misma que se realizó en las instalaciones de la Academia Naval de Honduras.

En dicha subasta se ofertaron 121 lotes con un total de 121 bienes que se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1: Bienes objeto de la subasta.**

Concepto	Cantidad de Lotes	Cantidad de Bienes
Vehículos Livianos	84	84
Vehículos Pesados	35	35
Embarcaciones	2	2
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>121</b>

## BASES DE VENTA Y LISTADO DE BIENES A SUBASTAR.

A partir del 31 de mayo de 2018, en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> se publicaron las Bases de Venta de la Subasta, mismas que estuvieron disponibles de manera gratuita para cualquier persona natural o jurídica interesada en participar en la Subasta, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

Asimismo, se publicó el listado detallado de bienes objeto de la subasta con su respectiva descripción y fotografías en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn>, como los avisos de rutina de acuerdo a las bases, todo lo anterior disponible a para los interesados.

A los participantes registrados se les brindó la oportunidad de inspeccionar personalmente in situ los bienes a subastar, mediante citas del 09 de noviembre al 07 de diciembre de 2018.

## REGISTRO DE PARTICIPANTES.

A partir del 12 de septiembre de 2016, se puso a disposición de todos los interesados en registrarse en el Registro de Participantes de la OABI, el formulario y los requisitos para inscribirse a dicho registro a través de la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn>.

En el numeral 4 de las Bases de Venta, se estableció como fecha límite para inscribirse a la Subasta el viernes 07 de diciembre de 2018.

Al cierre del 07 de noviembre de 2018, se contabilizó un total de 22 personas inscritas en la Subasta, es decir, que presentaron sus Garantías de Participación y obtuvieron su Constancia de Participación como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Registro de Clientes y Participantes a la Subasta Presencial Núm. 13-2018**  
(Con cifras al 08 de diciembre de 2018)

Concepto	Cantidad
Personas activas en el portal <sup>1</sup>	520
Participantes a Subasta <sup>2</sup>	22
Adjudicatarios de bienes en Subasta <sup>3</sup>	18

## INVITADOS ESPECIALES Y OBSERVADORES.

La Subasta fue presidida por el Director Ejecutivo de la OABI, así mismo, se contó con la presencia del Secretario General de la OABI en calidad de fedatario público. También se giró invitación a diversas instituciones del sector público y de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, tales como: el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Televisión Nacional de Honduras (TNH), Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) Comisión Interventora del Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS), Misión de Apoyo Contra La Corrupción y La Impunidad en Honduras (MACCIH), Presidente Ejecutivo de La Asociación para una Honduras más Justa y Representante de Transparencia Internacional de Honduras, Transparencia y Modernización del Estado, Embajada Estados Unidos, Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ministro de La Secretaria de La Presidencia, Dirección Nacional de Intervención Social, en calidad de observadores del proceso y transparencia del evento.

## RESULTADOS DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL 13- OABI-2018.

De conformidad con el numeral 5.6.5. De las Bases de Venta se emitió Acta de Adjudicación o Fallo de la Subasta Pública Presencial a Martillo No. 13-OABI-2018, firmada por el Secretario General de OABI dando fe del desarrollo de la Subasta y de los resultados de la misma. Los resultados pueden ser consultados en el sitio de internet <http://subasta.oabi.gob.hn>

En la Subasta se adjudicaron 51 lotes por un monto global de L. 6'434,310.00 (**Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Treientos Diez Lempiras**), resumiéndose de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Todas aquellas personas que han cumplido con todos los requisitos para inscribirse a Subastas OABI

<sup>2</sup> Todas aquellas personas que al 07 de diciembre de 2018 obtuvieron Constancia de Participación por haber cumplido con todos los requisitos para participar en la Subasta.

<sup>3</sup> Todos aquellos participantes que se adjudicaron al menos un lote durante la Subasta.

### Cuadro 3. Resumen de Resultados de la Subasta.

Concepto	Cantidad	Porcentaje Cantidad / Total
Lotes Vendidos	51	42.15%
Lotes Fallidos <sup>4</sup>	69	57.02%
Lotes Retirados <sup>5</sup>	1	0.83%
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>100%</b>

### Cuadro 4. Resumen de Ventas

(Importes en Lempiras)

Concepto	Cantidad de Lotes	Cantidad de Bienes	Precio de Salida	Precio de Venta	Porcentaje - /+ de Venta (Relación precio de Venta vs Precio de Salida)
Vehículos Livianos	31	28	L. 16'666,300.00	L. 3'344,925.00	20.07%
Vehículos Pesados	20	23	L. 6'845,000.00	L. 3'089,385.00	45.13%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>L. 23'511,300.00</b>	<b>L. 6'434,310.00</b>	<b>27.37%</b>

Nota: El total de los Bienes que se adjudicaron representa 27.37% del precio de Salida

### Cuadro 5. Detalle de lotes ofrecidos en la subasta

(Importes en Lempiras)

DECIMOTERCERA GRAN SUBASTA OABI A MARTILLO, LA CEIBA 08 DE DICIEMBRE DE 2018

RESULTADOS POR LOTE

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO DE SALIDA	PRECIO MINIMO	NUMERO DE PALETA	PRECIO DE VENTA
1	MOTOCICLETA MARCA: ITALIKA. MODELO: DM150. AÑO: 2013. PLACA: MAÑ3607. COLOR: ROJO CON NEGRO. VIN: LLCJGJ107DB102807	L. 6,000.00	L. 5,490.00	12	L.6,000.00

<sup>4</sup> **Lotes Fallidos.**- De conformidad con las Bases de Venta: "Cuando no existan ofertas de compra por el bien subastado, el secretario declarará fallida la subasta de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)."

<sup>5</sup> **Lotes Retirados.**-Del retiro de bienes de la subasta: La OABI podrá retirar de la subasta, cancelar o declarar fallida, parcial o totalmente, la subasta de algún bien inclusive si el evento de la subasta haya terminado y antes de emitir el acta de adjudicación, en caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, cuando exista causa justificada o, incluso, sin justificación alguna.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



2	AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET. MODELO: SPARK. AÑO: 2014. PLACA: PDX3538. COLOR: PLATEADO. VIN: KL8CD6S92EC409728	L. 8,000.00	L. 7,320.00	4	L.17,000.00
3	CAMIONETA DE LUJO MARCA: KIA. MODELO: SORENTO. AÑO: 2013. PLACA: PDY1179. COLOR: BLANCO. VIN: 5XYKT4A6XDG415417	L. 10,000.00	L. 9,150.00	4	L.34,000.00
4	CAMION MARCA: INTERNATIONAL. MODELO: DT466E-4900. AÑO: 2000. COLOR: BLANCO. PLACA: PCS9623. VIN: 1HTSDAAL8YH329136	L. 10,000.00	L. 9,150.00	10	L.10,000.00
5	MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA. MODELO: YBR125G. PLACA: MDF0264. AÑO: 2016. COLOR: ROJO. VIN: LBPKE1311G0115807	L. 11,000.00	L. 10,065.00	3	L.16,000.00
6	MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA. MODELO: T110C. AÑO: 2015. PLACA: MAT7502. COLOR: NEGRO. VIN: LL8UE0818FB513416	L. 12,000.00	L. 10,980.00	FALLIDO	
7	AUTOMOVIL MARCA: KIA. MODELO: SEPHIA. AÑO: 2000. PLACA: PCK8015. COLOR: VERDE. VIN: KNAFB1217Y5875958	L. 12,000.00	L. 10,980.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



8	MOTOCICLETA MARCA: GENESIS. MODELO: HJ125-7A. AÑO: 2011. PLACA: MAJ1824. COLOR: ROJO. VIN: LC6PCJF63B00000760	L. 14,000.00	L. 12,810.00	FALLIDO	
9	MOTOCICLETA MARCA: HONDA. MODELO: CG150JOB. AÑO: 2007. COLOR: BLANCO. PLACA: MPG4698. VIN: 9C2KC08306R520029	L. 15,000.00	L. 13,725.00	7	L.16,000.00
10	MOTOCICLETA MARCA: KAWASAKI. MODELO: KL6. AÑO: 2000. PLACA: MPL6663. COLOR: GRIS VERDE. VIN: JKAKLEA161A070192	L. 21,000.00	L. 19,215.00	14	L.20,000.00
11	CUATRIMOTO MARCA: AHM. MODELO: SPIDER 200FA. PLACA: S/P. COLOR: AZUL Y NEGRO. AÑO: DESCONOCIDO. VIN: 1P57QMJ1D010386	L. 21,000.00	L. 19,215.00	6	L.20,000.00
12	AUTOMOVIL MARCA: MAZDA. MODELO: PROTEGE. PLACA: PBN5853. COLOR: CHAMPAGNE. AÑO: 1999. VIN: JM1BJ2217X0106804	L. 23,000.00	L. 21,045.00	7	L.27,000.00



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



13	MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA. MODELO: XC115B. PLACA: MVX0691. AÑO: 2018. COLOR: AZUL. VIN: ME1SE77L8J3011090	L. 27,000.00	L. 24,705.00	6	L.24,705.00
14	PICK UP MARCA: NISSAN. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1987. PLACA: PBH7207. COLOR: VINO. VIN: 1N6ND11S6HC314520	L. 31,000.00	L. 28,365.00	7	L.31,000.00
15	PICK UP MARCA: MAZDA. MODELO: B2200. AÑO: 2004. PLACA: PDV2360. COLOR: ROJO VINO. VIN: MM7UNY02240330618	L. 36,000.00	L. 32,940.00	12	L.47,000.00
16	CABEZAL MARCA: FREIGHTLINER. MODELO: CENTURY CLASS. AÑO: 1999. COLOR: MORADO. PLACA: AAK5908. VIN: 1FUPDDZB4XLA14292	L. 40,000.00	L. 36,600.00	6	L.71,000.00
17	CABEZAL MARCA: FREIGHTLINER. MODELO: D120064ST. COLOR: BLANCO. AÑO: 2001. PLACA: AAJ0442. VIN: 1FUJAHCG61LH40379	L. 40,000.00	L. 36,600.00	1	L.46,000.00
18	AUTOMOVIL MARCA: DODGE MODELO: NEON AÑO: 2003 VIN: 1B3ES66S63D186850 PLACA: PCM6208 COLOR: AZUL	L. 41,300.00	L. 37,790.00	FALLIDO	



Gobierno de la  
República de Honduras

\*\*\*  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



19	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX. AÑO: 1992. PLACA: PAM2857. COLOR: AMARILLO. VIN : 4TARN81A2NZ007822	L. 42,000.00	L. 38,430.00	FALLIDO	
20	REMOLQUE MARCA: FRUEHAUT. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1975. PLACA: RA0595. COLOR: PLATEADO. VIN: NAJ168594	L. 47,000.00	L. 43,005.00	11	L.43,005.00
21	AUTOMOVIL MARCA: DATSUN. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1972. PLACA: PAF7476. COLOR: ANARANJADO. VIN: LB110754098	L. 51,000.00	L46,665.00	FALLIDO	
22	PLATAFORMA MARCA: FRUEHAUT. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1989. PLACA: RB5590. COLOR: ROJO. VIN: 1H4T04120KK016001	L. 52,000.00	L47,580.00	11	L.71,000.00
23	BUSITO TIPO PANEL MARCA: KIA. MODELO: PREGIO. PLACA: PBT7754. AÑO: 2013. COLOR: CAFÉ COCOA. VIN: KNCTB241257182801	L. 55,000.00	L50,325.00	12	L.69,000.00
24	REMOLQUE MARCA: STRICK. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1996. PLACA: RB5823. COLOR: BLANCO. VIN: 1S12E9485TD405969	L. 56,000.00	L51,240.00	9	L.60,000.00



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

\*\*\*  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



25	AUTOMOVIL MARCA: HONDA. MODELO: FIT. PLACA: PBJ5605. AÑO: 2002. COLOR: GRIS. VIN: JHMGD17502S235060	L. 56,000.00	L.51,240.00	13	L.51,240.00
26	PICK UP MARCA: MAZDA. MODELO: B2500. AÑO: 1999. PLACA: PAN0471. COLOR: ROJO. VIN: JM7UFY0W5W0146393	L. 57,000.00	L. 52,155.00	FALLIDO	
27	CAMIONETA DE LUJO MARCA: FORD. MODELO: EXPEDITION. AÑO: 2003. PLACA: PBX5595. COLOR: BLANCO. VIN: 1FMEU17W53LB56690	L. 60,000.00	L. 54,900.00	FALLIDO	
28	AUTOMOVIL MARCA: BMW MODELO: DESCONOCIDO AÑO: 1988 VIN: WBABB2302J8859617 PLACA: PAA6163 COLOR: BLANCO	L. 60,000.00	L. 54,900.00	14	L.56,000.00
29	AUTOMOVIL MARCA: NISSAN. MODELO: SENTRA. AÑO: 2008. PLACA: PDT1444. COLOR: PLATEADO. VIN: 3N1AB61E38L643388	L. 61,000.00	L.55,815.00	10	L.61,000.00



Gobierno de la  
República de Honduras

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



30	AUTOMOVIL TIPO VAN MARCA: DODGE. MODELO: CARAVAN. AÑO: 1998. PLACA: PCT7433. COLOR: GRIS. VIN: 2B4FP253XWR774059	L. 65,000.00	L. 59,475.00	FALLIDO	
31	CAMIONETA DE LUJO MARCA: FORD. MODELO: ESCAPE. AÑO: 2005. PLACA: PDJ8417. COLOR: ROJO. VIN: 1FMYU02Z25KC93815	L. 76,000.00	L. 69,540.00	13	L.77,000.00
32	CAMION MARCA: ISUZU. MODELO: NPR. AÑO: 2000. PLACA: AAR1437. COLOR: BLANCO. VIN: JALC4B146Y7008992	L. 76,000.00	L. 69,540.00	10	L.69,540.00
33	PICK UP MARCA: FORD. MODELO: F150. AÑO: 2001. PLACA: PCT0239. COLOR: ROJO. VIN:1FTZX17231NA08677	L. 80,000.00	L. 73,200.00	FALLIDO	
34	CAMIONETA MARCA: HYUNDAI MODELO: TUCSON AÑO: 2005 VIN: KM8JN12D55U082105 PLACA: PDV0033	L. 82,000.00	L. 75,030.00	FALLIDO	
35	AUTOMOVIL MARCA: NISSAN. MODELO: ALTIMA. AÑO: 2007. PLACA: PDC5931. COLOR: GRIS. VIN: 1N4AL21E47N491757	L. 83,000.00	L. 75,945.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



36	AUTOMOVIL MARCA: TOYOTA. MODELO: COROLLA. AÑO: 2006. PLACA: PDF4897. COLOR: NEGRO. VIN: 2T1BR32E46C642471	L. 85,000.00	L. 77,775.00	6	L.86,000.00
37	GRUA MARCA INTERNATIONAL. MODELO: 4700. AÑO: 1999. PLACA: AAP1062. COLOR: AMARILLO. VIN: 1HTSCAANOXH645892	L. 86,000.00	L. 78,690.00	2	L.202,000.00
38	AUTOMOVIL TIPO PANEL MARCA: FIAT. MODELO: FIORINO. AÑO: 2014. PLACA: PDT8184. COLOR: BLANCO. VIN: 9BD265524F9020907	L. 87,000.00	L. 79,605.00	6	L.79,605.00
39	AUTOMOVIL MARCA: TOYOTA. MODELO: COROLLA. AÑO: 2003. PLACA: PDD6860. COLOR: BLANCO. VIN: 1NXBR32EX3Z096690	L. 90,000.00	L. 82,350.00	6	L.82,350.00
40	RHINO MARCA: ARCTICCAT. MODELO: PROWLER XTZ- 1000. COLOR: BLANCO Y NEGRO. AÑO. DESCONOCIDO	L. 91,000.00	L. 83,265.00	9	L.85,000.00
41	MOTOCICLETA MARCA: KAWASAKI. MODELO: SX600J. AÑO: 2009. PLACA: MXX4701. COLOR: NEGRO. VIN: JKAZX4R189A002053	L. 91,000.00	L. 83,265.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



42	PICK UP MARCA: DODGE. MODELO: RAM. AÑO: 1999. PLACA: PBZ5891. COLOR: VERDE BOSQUE. VIN: 3B7HF13Y2WG212668	L. 101,000.00	L. 92,415.00	FALLIDO	
43	LANCHA COLOR BLANCO PEQUEÑA. MARCA: YAMAHA. MOTOR FUERA DE BORDA DE 115 CABALLOS DE FUERZA. MATRICULA FL-2935-KF. CASCO: AQABAH24B797. CUENTA CON SU RESPECTIVO REMOLQUE DE DOS LLANTAS CON LA LEYENDA RIVERSIDE MARINE.	L. 101,000.00	L. 92,415.00	FALLIDO	
44	CAMION MARCA: MITSUBISHI. MODELO: CANTER. AÑO: 2004. PLACA: PBR8964. COLOR: BLANCO. VIN: FB511BA46124	L. 103,000.00	L. 94,245.00	FALLIDO	
45	CUATRIMOTO MARCA: YAMAHA. MODELO: YFM700 FWAD. AÑO: 2017. PLACA: MDF7512. COLOR: PLATEADO. VIN: 5Y4AMC9Y2HA101623	L. 103,000.00	L. 94,245.00	112	L.152,000.00
46	CAMIONETA MARCA: NISSAN MODELO: MURANO. AÑO: 2007. PLACA: PDT6407. COLOR: BLANCO. VIN: JN8AZ08T87W512951	L. 112,000.00	L. 102,480.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



47	CAMIONETA DE LUJO MARCA: MITSUBISHI. MODELO: OUTLANDER. AÑO: 2007. PLACA: PDV1083. COLOR: PLATEADO. VIN: JA4MS31X97U008149	L. 115,000.00	L. 105,225.00	FALLIDO	
48	AUTOMOVIL MARCA: SUZUKI. MODELO: SX4. AÑO: 2007. PLACA: PDV3665. COLOR: BLANCO. VIN: JS2YB413X75103619	L. 115,000.00	L. 105,225.00	FALLIDO	
49	VOLQUETA MARCA: GMC. MODELO: C6500. AÑO: 1998. PLACA: AAR2391. COLOR: BLANCO. VIN: 1GDJ7H1C4WJ514732	L. 121,000.00	L. 110,715.00	FALLIDO	
50	TRACTOR MARCA: SAME LASER. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: N/D. COLOR: ANARANJADO. VIN: LSVT42T2	L. 129,000.00	L. 118,035.00	112	L.175,000.00
51	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1997. PLACA: PAU9888. COLOR: ROJO MICA. VIN: LN1450002497	L. 129,000.00	L. 118,035.00	103	L.130,000.00
52	AUTOMOVIL MARCA: MAZDA. MODELO: 3. AÑO: 2010. PLACA: PDD0502. COLOR: ROJO. VIN: JM7BL12Z2A1154163	L. 134,000.00	L. 122,610.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



53	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: TUNDRA. AÑO: 2002. PLACA: PCG2704. COLOR: GRIS. VIN: 5TBJN32112S320353	L. 134,000.00	L. 122,610.00	FALLIDO	
54	CAMION MARCA: KIA. MODELO: K2700. AÑO: 2009. PLACA: PCV1022. COLOR: BLANCO. VIN: KNCSE211597373904	L. 136,000.00	L. 124,440.00	112	L.220,000.00
55	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1984. PLACA: PAV6225. COLOR: VERDE. VIN: 10964	L. 139,000.00	L. 127,185.00	111	L.150,000.00
56	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: TACOMA. AÑO: 2004. PLACA: PDZ7902. COLOR: DORADO. VIN: 5TENL42N54Z457986	L. 140,000.00	L. 128,100.00	FALLIDO	
57	CAMION MARCA: HYUNDAI. MODELO: H100. AÑO: 2008. VIN: KMFZCN7BP8U325027. PLACA: PCD5503. COLOR: BLANCO NOBLE	L. 141,000.00	L. 129,015.00	113	L.175,000.00
58	CAMION MARCA: ISUZU. MODELO: NPR. AÑO: 1990. PLACA: AAI3484. COLOR: BLANCO. VIN: JALB4B1H7L7002254	L. 150,000.00	L. 137,250.00	FALLIDO	
59	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX. AÑO: 1997. PLACA: PAA8453. COLOR: ROJO MICA. VIN: LN850160538	L. 150,000.00	L. 137,250.00	105	L.148,000.00



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



60	PICK UP MARCA: HONDA. MODELO: RIDGELINE. AÑO: 2006. PLACA: PDS7758. COLOR: NEGRO. VIN: 2HJYK16576H501800	L. 151,000.00	L. 138,165.00	FALLIDO	
61	PICK UP MARCA: INTERNATIONAL. MODELO: ALL WHEEL. AÑO: 1965. PLACA: PBS1734. COLOR: VERDE. VIN: SB480115A	L. 153,000.00	L. 139,995.00	FALLIDO	
62	CABEZAL MARCA: FREIGHTLINER. MODELO: FLD120. AÑO: 1999. PLACA: AAK1536. COLOR: MARRON. VIN: 1FUJDWCB4XLA67051	L. 160,000.00	L. 146,400.00	FALLIDO	
63	CAMION MARCA: ISUZU. MODELO: NKR55E-16. AÑO: 2005. PLACA: AAG4789. COLOR: AZUL MARINO. VIN: JAANKR55E57100148	L. 160,000.00	L. 146,400.00	113	L.146,400.00
64	CAMIONETA DE LUJO MARCA: NISSAN. MODELO: PATHFINDER. AÑO: 2006. PLACA: PBT9846. COLOR: VERDE METALICO. VIN: VSKJVWR51Z0011256	L. 165,000.00	L. 150,975.00	116	L.150,975.00
65	PICK UP MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER. AÑO: 2006. PLACA: PDE1684. COLOR: GRIS. VIN:1N6BD06T46C464833	L. 165,000.00	L. 150,975.00	112	L.150,975.00



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



66	CAMIONETA DE LUJO MARCA: TOYOTA. MODELO: 4 RUNNER. AÑO: 2005. PLACA: PDJ0903. COLOR: NEGRO. VIN: JTEZU14RX50060722	L. 165,000.00	L. 150,975.00	FALLIDO	
67	CAMION MARCA: HYUNDAI. MODELO: H100. PLACA: PCH7106. AÑO: 2008. COLOR: BLANCO. VIN: KMFZCN7BP8U331494	L. 166,000.00	L. 151,890.00	108	L.151,890.00
68	CAMION MARCA: ISUZU. MODELO: NPR. AÑO: 1999. PLACA: AAT7934. COLOR: BLANCO. VIN: JALB4B148X7014786	L. 170,000.00	L. 155,550.00	112	L.155,550.00
69	CAMION MARCA: HINO. MODELO: WU412L. AÑO: 2008. PLACA: PCP4169. COLOR: BLANCO. VIN: JHFUJ12HX80002279	L. 173,000.00	L. 158,295.00	FALLIDO	
70	CAMIONETA DE LUJO MARCA: KIA. MODELO: SOUL. AÑO. 2014. PLACA: PDÑ6710. COLOR: NEGRO CEREZA. VIN: KNAJT811BE7639514	L. 174,000.00	L. 159,210.00	FALLIDO	
71	CAMION MARCA: HINO. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1998. PLACA: AAJ5334. COLOR: BLANCO. VIN: JHBFA4JG3W1S10144	L. 175,000.00	L. 160,125.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



72	CAMIONETA DE LUJO MARCA: CHEVROLET. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 2004. PLACA: PDI2313. COLOR: VERDE. VIN: 1GNEC13V54R270747	L. 179,000.00	L. 163,785.00	FALLIDO	
73	CAMIONETA DE LUJO MARCA: BMW. MODELO: X5. AÑO: 2002. PLACA: PCN7138. COLOR: PLATA TITAN METAL. VIN: WBAFA71032LN19038	L. 180,000.00	L. 164,700.00	FALLIDO	
74	CAMION MARCA: FREIGHTLINER. MODELO: FL70. AÑO: 2003. PLACA: AAL3168. COLOR: AZUL. VIN: 1FVABSAKX3HL68674	L. 182,000.00	L. 166,530.00	112	L.186,000.00
75	CAMIONETA DE LUJO MARCA: TOYOTA. MODELO: FJ CRUISER. AÑO: 2008. PLACA: PDI2896 COLOR: NEGRO. VIN: JTEBU11FX8K009743	L. 189,000.00	L. 172,935.00	112	L.181,000.00
76	PICK UP MARCA: ISUZU. MODELO: D-MAX. AÑO: 2008. PLACA: PCG5525. COLOR: BLANCO ALPINO. VIN: MPATFR54H8H510649	L. 190,000.00	L. 173,850.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



77	CAMION MARCA: TOYOTA. MODELO: DYNA. PLACA: PDD1710. AÑO: 2010. COLOR: BLANCO. VIN: JHFUJ10730K001753	L. 200,000.00	L. 183,000.00	101	L.242,000.00
78	REMOLQUE MARCA: VIKING. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 2000 PLACA: RA9361. COLOR: AZUL. VIN: 1V9CR4530YN062400	L. 218,000.00	L. 199,470.00	115	L.215,000.00
79	CABEZAL MARCA: FREIGHTLINER. MODELO: FLD120. AÑO: 1999. PLACA: AAI9778. COLOR: BLANCO. VIN: 1FUYDSEB7XP915841	L. 225,000.00	L. 205,875.00	115	L.240,000.00
80	CABEZAL MARCA: FREIGHTLINER. MODELO: FLD120. AÑO: 1999. PLACA: AAJ0196. COLOR: NEGRO. VIN: 1FUPDSZB3XPA64324	L. 225,000.00	L. 205,875.00	115	L.265,000.00
81	CAMIONETA DE LUJO MARCA: PORSCHE. MODELO: CAYENNE. AÑO: 2006. PLACA: PCC2583. COLOR: TITANIO METALIZADO. VIN: WP1ZZZ9PZ6LA09438	L. 225,000.00	L. 205,875.00	FALLIDO	
82	CAMIONETA DE LUJO MARCA: NISSAN. MODELO: PATROL. PLACA: PBL7224. AÑO: 2003. COLOR: ORO GRIS. VIN: JN1TESY61Z0535555	L. 229,000.00	L. 209,535.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



83	AUTOMOVIL MARCA: TOYOTA. MODELO: PRIUS. AÑO: 2010. COLOR: AZUL OSCURO MC. PLACA: PED6013. VIN: JTDKN36U205109391	L. 230,000.00	L. 210,450.00	FALLIDO	
84	CAMION MARCA: ISUZU. MODELO: NHR55E02. AÑO: 2007. PLACA: PCE7579. COLOR: BLANCO. VIN: JAANHR55E77101142	L. 231,000.00	L. 211,365.00	FALLIDO	
85	CAMION MEZCLADORA MARCA: MACK. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1993. PLACA: PCT1034. COLOR: BLANCO. VIN: 1M2B209C0PM011935	L. 236,000.00	L. 215,940.00	FALLIDO	
86	CAMIONETA DE LUJO MARCA: NISSAN. MODELO: ARMADA. AÑO: 2006. PLACA: PDD8131. COLOR: AZUL. VIN: 5N1AA08B76N709295	L. 240,000.00	L. 219,600.00	FALLIDO	
87	CAMIONETA MARCA: KIA MODELO: SPORTAGE AÑO: 2015 VIN: KNDPC3AC1F7743492 PLACA: PDW0905 COLOR: NEGRO	L. 244,000.00	L. 223,260.00	106	L.223,260.00



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



88	LANCHA DENOMINADA PRINCESS ANGEL. COLOR: AZUL CELESTE. CUENTA CON SU RESPECTIVO REMOLQUE CON LA LEYENDA MARINE TRAILERS Y SU RESPECTIVA LONA PARA CUBRIRLA EN SU TOTALIDAD	L. 268,000.00	L. 245,220.00	FALLIDO	
89	RETRO EXCAVADORA MARCA: CATERPILLAR. VIN: 9KK02241. COLOR: AMARILLO	L. 275,000.00	L. 251,625.00	115	L.345,000.00
90	CAMIONETA MARCA: NISSAN MODELO: PATROL S.W. AÑO: 2007 VIN: JN1TESY61Z0560104 PLACA: PDW4813 COLOR: BLANCO PERLADO	L. 281,000.00	L. 257,115.00	FALLIDO	
91	PICK UP MARCA: DODGE. MODELO: RAM.QC SPORT. AÑO: 2008. PLACA: PDU1307. COLOR: ROJO. VIN:3D7KS28CX8G241901	L. 297,000.00	L. 271,755.00	FALLIDO	
92	CAMION MARCA: INTERNATIONAL. MODELO: 4300DT466. AÑO: 2002. PLACA: PCJ7932. COLOR: BLANCO. VIN: 1HTMMAAL92H514103	L. 311,000.00	L. 284,565.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



93	CAMIONETA DE LUJO MARCA: FORD. MODELO: EXPEDITION. AÑO: 2013. PLACA: PDQ0570. COLOR: NEGRO. VIN: 1FMJU1J55DEF44166	L. 317,000.00	L. 290,055.00	FALLIDO	
94	CAMIONETA DE LUJO MARCA: TOYOTA. MODELO: SEQUOIA. AÑO: 2008. PLACA: PDR0073. COLOR: BLANCO. VIN: 5TDZY67AX8S007693	L. 320,000.00	L. 292,800.00	RETIRADO	
95	PICK UP MARCA: MITSUBISHI MODELO: L200 AÑO: 2015 PLACA: PDT8025 COLOR: PLATEADO METALICO. VIN: MMBJNKB40FD036754	L. 322,000.00	L. 294,630.00	202	L.310,000.00
96	CAMIONETA DE LUJO MARCA: JEEP. MODELO: WRANGLER. AÑO: 2008. PLACA: PCP8566. COLOR: VERDE METALICO. VIN: 1J4GA59938L646521	L. 324,000.00	L. 296,460.00	FALLIDO	
97	CAMION MARCA: TOYOTA MODELO: DYNA AÑO: 2013 VIN: JTFTF21Y60K000138 PLACA: PDF7376 COLOR: BLANCO	L. 324,000.00	L. 296,460.00	FALLIDO	
98	CAMIONETA DE LUJO MARCA: FORD. MODELO: EXPLORER. AÑO: 2015. PLACA: PDI9286. COLOR: ROJO. VIN 1FM5K8B8XFGA60056	L. 330,000.00	L. 301,950.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



99	CAMIONETA DE LUJO MARCA: JEEP. MODELO: WRANGLER. AÑO: 2007. PLACA PDE4368. COLOR: GRIS OSCURO. VIN: 1J8GA39187L167782	L. 335,000.00	L. 306,525.00	FALLIDO	
100	CAMION MARCA: KIA. MODELO: K3000. AÑO: 2016. PLACA: PDV8910. COLOR: BLANCO. VIN: KNCWJX72AG7979627	L. 336,000.00	L. 307,440.00	FALLIDO	
101	VOLQUETA MARCA: MACK. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 1985. PLACA: AAK8331. COLOR: BLANCO. VIN: 1M2N179C1FA097734	L. 336,000.00	L. 307,440.00	FALLIDO	
102	PICK UP MARCA: FORD. MODELO: RANGER. AÑO: 2013. PLACA: PDP1771. COLOR: BLANCO. VIN: 6FPPXXMJ2PCE60353	L. 340,000.00	L. 311,100.00	FALLIDO	
103	TRACTOR DE ORUGA MARCA: CATERPILLAR. MODEL: D6. VIN: 8P2150. COLOR: AMARILLO.	L. 350,000.00	L. 320,250.00	FALLIDO	
104	AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET. MODELO: CAMARO. AÑO: 2014. PLACA: PDX4802. COLOR: BLANCO. VIN: 2G1FA1E38E9235798	L. 360,000.00	L. 329,400.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

\*\*\*  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



105	AUTOMOVIL MARCA: MASERATI. MODELO: DESCONOCIDO. AÑO: 2006. PLACA: PCD6778. COLOR: CRE. VIN: ZAMCE39A460025080	L. 360,000.00	L. 329,400.00	FALLIDO	
106	CAMIONETA DE LUJO MARCA: TOYOTA. MODELO: FORTUNER. AÑO: 2007. PLACA: PCD6489. COLOR: BLANCO. VIN: 8AJYZ59G703008793	L. 379,000.00	L. 346,785.00	FALLIDO	
107	CAMIONETA DE LUJO MARCA: MITSUBISHI. MODELO: NATIVA. AÑO: 2013. PLACA PDÑ0363. COLOR: AZUL. VIN: MMBGYKH40ED000149	L. 381,000.00	L. 348,615.00	FALLIDO	
108	CAMIONETA DE LUJO MARCA: TOYOTA. MODELO: LANDCRUISER PRADO. PLACA: PBW3904. AÑO: 2006. COLOR: GRIS OSCURO. VIN: JTEBY25J10051212	L. 385,000.00	L. 352,275.00	FALLIDO	
109	AUTOMOVIL MARCA: PORSCHE. MODELO: 9285. AÑO: 1987. PLACA: PAG2815. COLOR: AZUL. VIN: WP0ZZZ92ZFS841011	L. 387,000.00	L. 354,105.00	FALLIDO	
110	CAMION MARCA: KIA. MODELO: K3000. AÑO: 2018. PLACA: PEE2677. COLOR: BLANCO. VIN: KNCWJX72AJ7208372	L. 394,000.00	L. 360,510.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



111	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX. AÑO: 2013. PLACA: PWW1647. COLOR: BEIGE MICA METALICO. VIN: MR0HR22G501518146	L. 403,000.00	L. 368,745.00	FALLIDO	
112	CAMIONETA DE LUJO MARCA: CHRYSLER. MODELO: GRAND CHEROKEE. PLACA: PDN5528. AÑO: 2012. COLOR: PLATEADO METALICO. VIN: 1C4RJFBT8CC351420	L. 425,000.00	L. 388,875.00	FALLIDO	
113	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO. HILUX. AÑO: 2014. PLACA: PDV0113. COLOR: SUPER BLANCO. VIN: MROER32GX06041824	L. 438,000.00	L. 400,770.00	205	L.421,000.00
114	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX. PLACA: PDN6877. COLOR: GRIS OSCURO MICA. AÑO: 2013. VIN: MR0E512G203037664	L. 461,000.00	L. 421,815.00	201	L.421,815.00
115	PICK UP MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX. AÑO: 2012. PLACA: PDM1804. COLOR: NEGRO MICA. VIN:MR0FZ29G901653479	L. 529,000.00	L. 484,035.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



116	CAMIONETA DE LUJO MARCA: PORSCHE. MODELO: CAYENNE. AÑO: 2011. PLACA: PDS4541. COLOR: BLANCO. VIN: WP1ZZZ92ZBLA93445	L. 569,000.00	L. 520,635.00	FALLIDO	
117	VEHICULO MARCA: PORSCHE. MODELO: PANAMERAS. AÑO: 2010. PLACA: PCW7241. COLOR: GRIS METALICO. VIN: WPOZZZ97ZAL040302	L. 579,000.00	L. 529,785.00	FALLIDO	
118	CAMIONETA DE LUJO MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: GLK3004MATIC. AÑO: 2014. PLACA: PDU6884. COLOR: NEGRO. VIN: WDCGG9AB6EG301461	L. 615,000.00	L. 562,725.00	FALLIDO	
119	CAMIONETA DE LUJO MARCA: BMW. MODELO: X5B. AÑO: 2011. PLACA: PDG2168. COLOR: NEGRO. VIN: WBAZW4105BL438703	L. 635,000.00	L. 581,025.00	FALLIDO	
120	CAMIONETA DE LUJO MARCA: BMW. MODELO: X5. AÑO: 2012. PLACA: PDG5472. COLOR: BLANCO. VIN: WBAZW4105CL828878	L. 671,000.00	L. 613,965.00	FALLIDO	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



121	PICK UP MARCA: FORD. MODELO: F 150 RAPTOR. AÑO: 2013. PLACA: PDQ5653. COLOR: GRIS. VIN: 1FTFW1R67DFD07268	L. 732,000.00	L. 669,780.00	FALLIDO	
122	TRACTOR MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 5525. COLOR: VERDE. AÑO: DESCONOCIDO. VIN: LV5525S450114	L. 811,000.00	L. 742,065.00	FALLIDO	
	<b>TOTAL</b>	<b>L.24,200,300.00</b>	<b>L.22,143,275.00</b>		<b>L.6,434,310.00</b>

## COBRANZA Y FACTURACIÓN.

De conformidad con el numeral 4 de las Bases de Venta, el periodo ordinario para el pago total de los lotes adjudicados vence el 21 de diciembre de 2018, en numeral 5.8.2 en las bases se estableció un periodo extemporáneo con una penalidad por mora la cual vence el 28 de diciembre de 2018.

Considerando lo anterior, y que el periodo de pago ha finalizado al cierre se informa que se han cobrado 50 lotes por un monto total de L. 6'363,310.00 (**Seis Millones Trecientos Sesenta y Tres Mil Trecientos Diez Lempiras**), ya considerando los montos de garantía de participación, de cumplimiento y pago total realizado por los clientes en los plazos establecidos en las bases de venta.

## PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO O MORA.

A la fecha la mayoría de los participantes cumplieron en tiempo y forma con los términos y condiciones para el pago de las garantías de cumplimiento y el pago de liquidación de los lotes adjudicados, por lo que no fueron penalizados. Sin embargo el cliente #7445 quien se adjudicó el lote #16 por valor de L. 71,000.00 (**Setenta y Un Mil Lempiras**), no cumplió con el pago de la garantía de cumplimiento por valor total de L. 23,785.76 (**Veintitrés Mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras con 76/100**) y según lo establecido en las bases de venta en el numeral **5.7.6 "Incumplimiento de Pago de La Garantía de Cumplimiento.-** En caso de que el participante no cubra el monto de la garantía de cumplimiento en los plazos establecidos en las presentes Bases de Venta, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización la garantía de participación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)."



OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI



Así mismo es el caso del cliente #2718 quien se adjudicó el lote 17 por valor de L. 46,000.00 (**Cuarenta y Seis Mil Lempiras**) y que si pago la garantía de cumplimiento, pero olvido cancelar el otro 50% en la semana establecida deberá hacer la cancelación total del mismo más un recargo del 5% sobre el precio de venta según lo mencionado en las bases de venta en el numeral **5.8.2. Del Pago Extemporáneo.**- El adjudicatario podrá realizar el pago de manera extemporánea dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la obligación, pagando además del saldo pendiente de pago exigible, el cinco por ciento (5%) sobre el precio de venta como pena por atraso.

Una vez expuesto lo anterior y según el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados en el **artículo 91 De las Indemnizaciones.**- Todos los montos correspondientes a las indemnizaciones por incumplimiento de cualquiera de los procedimientos establecidos para la venta o subasta de bienes, no serán considerados como parte del precio de venta y serán transferidos a los denominados Fondos Propios.

### GASTOS DE VENTA.

Se consideran Gastos de Venta todos aquellos egresos incurridos por la OABI para la realización del evento de subasta incluyendo entre otros los siguientes: avalúos de bienes, gastos publicitarios, movimientos de bienes, arrendamientos y servicios para la realización del evento (salón, hospedajes, viáticos), servicios y honorarios profesionales. Dichos gastos son deducidos de la venta.

Fecha de última actualización: 31 de diciembre de 2018

  
ELABORADO POR:  
**STEPHANY SEGURA**



  
Jefe de Unidad de Ventas:  
**JULIO CHAVEZ**



# INVITACIÓN A SUBASTA PÚBLICA N° 13

LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) y con base en los artículos 71, 72, 76 y 81 de la Ley Sobre la Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, invita al público en general a la **GRAN SUBASTA PRESENCIAL A MARTILLO DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y EMBARCACIONES** (en adelante LA SUBASTA) a realizarse en la ciudad de **La Ceiba, Departamento de Atlántida, el día sábado 08 (ocho) de diciembre de 2018**, a partir de las **1:00 P.M.** misma que se estará realizando en las instalaciones de **La Academia Naval de Honduras.**

**BIENES A SUBASTAR:** Los bienes objeto de la subasta se ofertarán en **123 lotes** que se resumen en los siguientes:

TIPO DE BIEN	LOTES	BIENES
VEHÍCULOS LIVIANOS	86	86
VEHÍCULOS PESADOS	35	35
EMBARCACIONES	2	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>123</b>	<b>123</b>

Los interesados podrán consultar la descripción, precio de salida, ubicación y otras características de los bienes o lotes a subastar en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> previa inscripción en el Registro de Participantes.

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los interesados en inscribirse en el Registro de Participantes de la OABI deberán ingresar al sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "REGISTRATE" y cumplir con los requisitos y procedimiento para el registro que ahí se indican.

Los participantes ya inscritos en el Registro de Participantes, recibirán por medio de correo electrónico un número de cliente, nombre de usuario y contraseña, mismos que serán individuales e intransferibles, con los cuales podrá participar en cualquier subasta organizada por la OABI, previo registro a la subasta en particular.

La inscripción en el Registro de Participantes tendrá una vigencia de un año calendario a partir de la fecha en la que se le envíe vía correo electrónico su número de participante.

La inscripción al Registro de Participantes es totalmente gratuita por lo que nadie podrá solicitarle dinero para inscribirlo.

**La OABI no utiliza intermediarios ni gestores**, por lo que todos los trámites se deben hacer directamente con la OABI. **No podrán participar** en la subasta, los empleados o funcionarios de la Secretaría de Estado de la Presidencia, de la OABI, ni sus familiares en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

#### BASES DE VENTA:

Las Bases de Venta es el documento en el que la OABI determina las condiciones, términos, formalidades, derechos y obligaciones que deben cumplir los participantes en la subasta. **Las Bases de Venta son irrenunciables y no negociables.**

Las Bases de Venta son totalmente gratuitas dichas bases que podrán consultar y descargar en la dirección <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "SUBASTAS" o bien llamar al área de Atención a Clientes de la OABI al número 2234-2659.

#### INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA:

Todas aquellas personas que ya se encuentren previamente inscritas en el registro de Participantes de la OABI y tengan interés en participar en la subasta, podrán registrarse a la misma en las fechas, horarios y lugares indicados en el Calendario de la Subasta establecido en las Bases de Venta, esto es los días **jueves 06 y viernes 07 de diciembre** del presente año. Además deberán:

1. Entregar los documentos solicitados en <http://subastas.oabi.gob.hn> enviados previamente escaneados para su inscripción al Registro de Participantes
2. Entregar las Bases de Venta firmadas en cada una de las páginas.
3. Deberán garantizar la seriedad de sus ofertas de compra (garantías de participación) de acuerdo a lo establecido en la presente invitación pública y las bases de venta.

#### BIENES O LOTES A SUBASTAR:

Los participantes podrán ingresar con su nombre de usuario y contraseña a la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "SUBASTAS" donde podrán ver información respecto de los lotes a subastar, precios de salida, ubicación y otras características de los mismos.

**Los lotes o bienes a subastar se ofrecen en el estado de conservación, condiciones físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar en que se encuentran**, sin ningún tipo de garantía, por lo que la OABI no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el uso que de ellos pudiera hacer el adjudicatario.

#### INSPECCIÓN DE LOS LOTES O BIENES A SUBASTAR:

Los participantes podrán hacer previa cita una inspección física de los bienes que se van subastar antes de la subasta, en las fechas y horario indicados en el calendario de subasta establecido en las Bases de Venta.

#### GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes a la subasta deberán entregar la(s) garantía(s) de participación a través de **cheques de caja** a nombre de la **OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS** o con las siglas **OABI** por el monto exacto de la garantía del o los lote(s) por los que desee participar, y deberán ser emitidos por algún banco domiciliado o radicado en territorio nacional y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Venta.

En el caso de que el adjudicatario haya entregado más de una garantía de participación se tomara el monto total de éstas como parte de la garantía de cumplimiento de manera proporcional sobre aquellos bienes adjudicados.

En caso de que no se adjudique lote alguno, el o los cheques de garantía de participación le serán devueltos.

#### PROCEDIMIENTO DE SUBASTA Y ADJUDICACIÓN DE LOTES:

La subasta será a viva voz y los lotes se ofrecerán al precio de salida y se adjudicaran al número de Paleta que haya ofrecido la cantidad más alta.

En caso de que no existan ofertas de compra por algún lote, la OABI declarara fallida la subasta del lote y se seguirá el procedimiento establecido en las Bases de Venta en la sección 5.0 Del Procedimiento de la Subasta, la venta será por lote completo y no por bienes aislados.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Los adjudicatarios deberán asegurar la obligación de pago de los bienes adjudicados cubriendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del precio de venta de los bienes adjudicados como garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados, la presente invitación y en las fechas, términos y condiciones establecidas en las Bases de Venta. La OABI no se responsabilizará por errores y omisiones en la transacción.

En caso de que el participante no cubra el monto de la garantía de cumplimiento en los plazos establecidos en las presentes Bases de Venta, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización la garantía de participación.

#### PAGO DE LIQUIDACIÓN:

Los adjudicatarios deberán cubrir el cincuenta por ciento (50%) restante del precio de venta de los bienes adjudicados como pago de liquidación, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados, la presente invitación y en las fechas, términos y condiciones establecidas las Bases de Venta.

La OABI no se responsabilizará por errores y omisiones en la transacción.

En caso de el incumplimiento, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar el bien al segundo postor y por el monto pujado por éste, otorgándole los mismos plazos a partir del aviso para el depósito de la garantía de cumplimiento.

#### ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES:

El retiro y traslado de cualquiera de los bienes adquiridos será por cuenta y riesgo del adjudicatario.

Los ADJUDICATARIOS no podrán hacer reparaciones, modificaciones a los bienes dentro de los planteles o almacenes donde se encuentren los mismos.

**OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS  
BASES DE VENTA PARA PARTICIPAR  
EN LA SUBASTA PRESENCIAL A VIVA VOZ NUM. 13-2018  
PARA LA VENTA DE BIENES.**

La Secretaría de Estado de la Presidencia por medio de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y con fundamento en los artículos 71, 72, 76 y 81 de la Ley de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, **Resolución No. CNDS-033/2016, de fecha veintiséis (26) de agosto de Dos mil dieciséis (2016)**, en el cual aprueba el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), el cual fue publicado el 24 de febrero de 2017 en el diario oficial “La Gaceta”. Se llevará a cabo la **SUBASTA PRESENCIAL NÚM. 13-2018**, en lo sucesivo la SUBASTA, para la venta de **vehículos (livianos y pesados), y embarcaciones** a realizarse en las Instalaciones de **La Academia Naval de Honduras de la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida en la República de Honduras, el día sábado ocho (08) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) a las 01:00 pm.**

**1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.** El día viernes nueve (09) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se publicó en el diario de circulación nacional “La Prensa” la invitación pública para participar en la Subasta Presencial núm. 13-2018 para la venta de vehículos (livianos y pesados), y embarcaciones ubicados en varios puntos de la República de Honduras, misma que se encuentra disponible en el sitio de internet: <http://subastas.oabi.gob.hn> y, en su caso, cualquier modificación a dicha invitación será publicada en el sitio de internet antes mencionado.

**2. DEFINICIONES.** Para efectos de las presentes Bases de Venta, ya sea en singular o plural, se entenderá por:

**2.1 Adjudicación o Subasta:** Acto por medio del cual la OABI evalúa las ofertas de compra y determina al adjudicatario de cada bien por haber presentado la oferta de compra más alta por dicho bien. Asimismo, determina los bienes no adjudicados y cualquier otra situación relevante que haya ocurrido en la misma. Los resultados de adjudicación de la subasta se publicarán en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> indicando el número de paleta, el número de lote, la descripción básica del bien adjudicado y el precio de venta, privilegiando en todo momento la protección y confidencialidad de los datos personales del adjudicatario.

- 22 Adjudicatario:** Participante a quien le ha sido aceptada su oferta de compra y declarándola como la oferta más alta, adjudicándole el bien subastado.
- 23 Avisos de rutina:** Documentos mediante los cuales la OABI presenta información relevante de la subasta, misma que deberá ser tomada en consideración por los participantes al momento de presentar sus ofertas de compra y que serán publicados en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn>
- 24 Bases de venta:** El presente documento que determina las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los participantes y adjudicatarios en la subasta, que contienen los derechos y obligaciones de éstos y de la OABI, mismas que son irrenunciables y no podrán ser negociadas por ninguna de las partes.
- 25 Bien o Lote:** Un bien o un conjunto de bienes que será tratado como una sola unidad para efectos de su venta.
- 26 Constancia de registro:** Documento mediante el cual se acredita que la persona interesada en participar en la subasta ha completado el proceso de inscripción a la subasta establecido en el numeral “5.2 INSCRIPCION O REGISTRO A LA SUBASTA” de las presentes Bases de Venta.
- 27. Días hábiles:** Los establecidos como no feriados o inhábiles en concordancia con las disposiciones normativas aplicables. Los comunicados de la subasta se podrán realizar durante las 24 horas, en días hábiles o inhábiles, a través del correo electrónico que proporcionen los participantes, así como en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn>
- 28 Garantía de cumplimiento:** Monto en dinero que el adjudicatario deberá depositar o transferir a la cuenta bancaria de la OABI que se indica en las presentes Bases de Venta, para garantizar el cumplimiento de la obligación de pago por el bien adjudicado, de conformidad con las Bases de Venta. La garantía de cumplimiento no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del precio de venta por el que se adjudicó el bien. En su caso, la cantidad que el adjudicatario haya entregado o depositado como garantía de participación será retenida por la OABI como parte de la garantía de cumplimiento.
- 29 Garantía de participación:** Monto en dinero que debe entregar el participante de tal manera que se asegure el sostenimiento de su oferta de compra al participar en la subasta, de conformidad con las presentes Bases de Venta.

**210 Invitación pública:** Convocatoria para participar en la subasta publicada en por lo menos un diario de circulación nacional y en la que se indican los requisitos mínimos para la participación establecidos en la Ley, los Lineamientos de Venta y el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI). Misma que se encuentra disponible para su consulta en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn>

**211 Ley:** Ley Sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito.

**212 Oferta de compra, puja o postura:** Oferta económica incondicional, en firme e irrevocable para la adquisición de un bien, que se realiza durante la subasta del mismo al levantar la paleta asignada. Durante la subasta de un bien o lote, el participante podrá ajustar o modificar su puja o postura a la alza con una de mayor valor a la última puja o postura.

**213 Participante:** Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y demás normativa aplicable, se encuentre inscrito en el registro de participantes y en la subasta.

**214 Precio de salida:** Al valor económico base que se asigna a uno o más bienes o lotes en la subasta con el cual inicia el proceso de ofertas de compra. El precio de salida incluye el importe correspondiente a la tasa del Impuesto sobre Venta (I. S.V.) en los casos en que se cause dicho impuesto, conforme a la legislación aplicable vigente, por lo que las ofertas de compra que hagan los participantes por los bienes se entenderán con I.S.V. incluido.

**215 Precio de venta:** Al valor que se pacte por la adjudicación de uno o más bienes o lotes, debiendo ser igual o mayor al precio de salida.

**216 Representante legal o Apoderado:** Persona natural con las facultades necesarias y suficientes para actuar en la subasta en nombre y representación de otra persona, ya sea natural o jurídica.

**3 BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.** Los bienes a subastar se presentan con número de lote, descripción básica, condición física, ubicación y, en su caso, fotografías, características, cantidad y unidad de medida relacionados en el listado de bienes el cual podrá ser consultado por los participantes registrados en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn>

Los bienes se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar en que se encuentran, sin garantía alguna, por lo que los participantes renuncian expresamente al saneamiento por evicción y vicios ocultos, y la OABI no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el uso que de ellos pudiera hacer el adjudicatario.

Las descripciones, condición física, fotografías, características, cantidades, unidad de medida o cualquier otro dato técnico señaladas en los bienes son aproximados (as) y no se garantizan, por lo que no procederán reclamaciones posteriores. Los bienes o mercancía no incluyen sus contenedores.

Entre otros, se considera dato técnico: marca, tipo, submarca, modelo, número de serie, número de motor, número de cilindros, tipo de combustible, potencia, caballos de fuerza, número de puertas, color, equipamiento, versión, corriente eléctrica, intensidad o tensión eléctricas, cantidad, unidad de medida, descripción, funcionalidad, estado físico y documentación diversa. La OABI no garantiza ni aceptará reclamaciones posteriores por algún dato técnico.

**Las gestiones, trámites y costos relativos para la regularización de los bienes** ante cualquier autoridades **nacional o internacional, ya sean de tránsito, de recaudación, registrales** o cualquier otra, son exclusiva responsabilidad de los adjudicatarios, sin responsabilidad para la OABI, y la imposibilidad de realizarlos no será motivo de cancelación de la adjudicación, compraventa ni la devolución del precio de venta pagado por el bien.

Todos los vehículos automotores se venden sin placas, por lo que es responsabilidad exclusiva del adjudicatario realizar los trámites y gestiones ante las autoridades correspondientes para su reemplazamiento.

Es posible que algunos de los bienes a subastar tengan adeudos, multas, recargos, cánones, impuestos, tasas o cualquier otro gravamen pendiente de pago, ante autoridades nacionales o internacionales, ya sean de tránsito, de recaudación, registral, municipal o cualquier otra, por lo que se recomienda a los participantes hacer las averiguaciones correspondientes sobre los bienes de su interés previo a su participación en la subasta y, de no hacer o hacerlo inadecuadamente, los participantes no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la subasta, de la venta respectiva o la devolución parcial o total de los montos pagados una vez siendo el bien adjudicado. Siempre y cuando estos sean anteriores al momento en que se le aplico la medida de Aseguramiento por autoridad correspondiente.

#### 4 CALENDARIO DE LA SUBASTA.

Actividad	Fechas y Horarios	Lugar
<b>Invitación Pública</b>	<b>Viernes 09 de noviembre de 2018.</b>	<b>Diario La Prensa</b>
<b>Bases de Venta Subasta 13-2018</b>	Las puede descargar de internet <b>Las 24 hrs a partir del 09 de noviembre de 2018.</b>	<u>A través del sitio de internet:</u> <a href="http://subastas.oabi.gob.hn">http://subastas.oabi.gob.hn</a>
<b>Programación de citas para la inspección física de los bienes</b> <i>(sólo para personas inscritas en el Registro de Participantes)</i>	<b>Del 09 de noviembre al 06 de diciembre de 2018.</b> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs	<b>A través del correo electrónico:</b> <a href="mailto:ventas@oabi.gob.hn">ventas@oabi.gob.hn</a>
<b>Inspección Física de los bienes</b> <i>(sólo para personas inscritas en el Registro de Participantes)</i>	<b>Del 09 de noviembre al 07 de diciembre de 2018.</b> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs Previa cita	Dependiendo del lugar donde se encuentre el bien. Consulta los domicilios, horarios y requisitos en el sitio <a href="http://subastas.oabi.gob.hn">http://subastas.oabi.gob.hn</a>
<b>Registro a la Subasta 13-2018</b>  <b>Entrega de Garantías de participación</b>  <b>Entrega de Paletas</b> <i>(sólo para personas inscritas en el Registro de Participantes)</i>	<b>Jueves 06 de diciembre de 2018</b> De 9:00 a 18:00 hrs <b>viernes 07 de diciembre de 2018</b> De 9:00 a 18:00 hrs.	<b>Academia Naval de Honduras</b>  <b>Ciudad de la Ceiba</b> <b>Departamento de Atlántida</b>  Los participantes deberán identificarse con documento de identidad, entregar en original las presentes bases de venta firmadas en cada una de sus páginas de acuerdo al numeral 5.2.2 y los cheques de caja de las garantías por los lotes que deseen participar.
<b>Subasta 13-2018</b> <i>(sólo para personas inscritas en el Registro de Participantes y a la subasta)</i>	<b>Sábado 08 de diciembre de 2018</b> Inicia a las 01:00 pm hrs.	<b>Academia Naval de Honduras</b> <b>Ciudad de la Ceiba</b> <b>Departamento de Atlántida</b> (exclusivo para participantes Inscritos en la subasta)
<b>Pago de Garantías de Cumplimiento</b>	Fecha límite de pago: <b>Viernes 14 de diciembre de 2018</b>	<b>Agencias de Banco Atlántida</b>  Los participantes ganadores deberán de cubrir por lo menos el 50% del precio de venta de los bienes adjudicados a través de los medios de pago que se indican en el numeral 5.7 de las presentes bases de venta.

<p><b>Pago total del Bien Adjudicado</b></p>	<p>Fecha límite de pago: <b>Viernes 21 de diciembre de 2018</b></p>	<p><b>Agencias de Banco Atlántida</b></p> <p>Los participantes ganadores deberán de cubrir el total del precio de venta de los bienes adjudicados a través de los medios de pago que se indican en el numeral 5.8 de las presentes bases de venta.</p>
<p><b>Pago extemporáneo (exclusivo para adjudicatarios)</b></p>	<p>Fecha límite de pago: <b>Viernes 28 de diciembre de 2018</b></p>	<p><b>Agencias de Banco Atlántida</b></p> <p>Los participantes ganadores podrán realizar el pago de manera extemporánea dentro de los cinco (5) días hábiles bancarios siguientes al vencimiento de la obligación, pagando además del saldo pendiente de pago exigible, el cinco (5%) sobre el precio de venta como pena por atraso (5.8.2)</p>
<p><b>Programación de Citas para Entrega de Bienes</b></p>	<p><b>Del 24 de diciembre de 2018 al 18 de enero de 2019</b></p> <p>De lunes a viernes <b>de 9:00 a 17:00 hrs</b></p>	<p><b>Atención a Clientes Tegucigalpa:</b> Tel: 2234-2667 y 2234-2659 extensión 208</p> <p><b>Informes vía e-mail:</b> <a href="mailto:ventas@oabi.gob.hn">ventas@oabi.gob.hn</a></p>
<p><b>Entrega de Bienes</b></p>	<p><b>Del 24 de diciembre de 2018 al 18 de enero de 2019</b></p> <p>De lunes a viernes <b>de 9:00 a 17:00 hrs</b></p>	<p>Dependiendo del lugar donde se encuentre el bien. Consulta los domicilios, horarios y requisitos en el sitio <a href="http://oabi.gob.hn">http://oabi.gob.hn</a></p>

Los horarios señalados corresponden a la zona horaria de Tegucigalpa, Honduras (UTC/GMT -6 hora). Las fechas están sujetas a cambio sin previo aviso.

## 5. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.

**5.1 BASES DE VENTA.** Las Bases de Venta son gratuitas, por lo que ninguna persona natural o jurídica, pública o privada podrá solicitar gratificación o compensación alguna a los interesados para la entrega de las mismas.

Cualquier persona interesada en participar en la subasta podrá obtener las presentes Bases de Venta en el plazo, por los medios y en los lugares establecidos en la invitación pública e indicada en las presentes Bases de Venta en el numeral “4. CALENDARIO DE LA SUBASTA”.

**La OABI se reserva el derecho de modificar cualquiera de los términos y condiciones establecidos en las Bases de Venta hasta antes de la subasta,** notificando dichas modificaciones a los participantes inscritos en el Registro de participantes, a través del correo electrónico proporcionado por el participante a la OABI o mediante los Avisos de Rutina.

**Todos y cada uno de los términos, condiciones y formalidades** establecidos en la Ley, el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), la invitación pública y las presentes Bases de Venta **son irrenunciables y no pueden ser negociados por ninguna de las partes.**

**52 INSCRIPCIÓN O REGISTRO A LA SUBASTA.** La inscripción o registro es personal, intransferible y gratuita, por lo que ninguna persona natural o jurídica, pública o privada podrá solicitar gratificación o compensación alguna a los interesados para tales efectos.

Los interesados en participar en la subasta deberán inscribirse en ella, en los lugares y fechas que se señalan en el numeral “4. CALENDARIO DE LA SUBASTA” de las presentes Bases de Venta y obtener su constancia de registro como participante a la subasta.

Los requisitos para obtener la constancia de registro como participante a la subasta y, en consecuencia, para ser titular de todos los derechos y obligaciones descritas en la invitación pública y las presentes Bases de Venta, son los siguientes:

**521. Estar previamente inscrito en el registro de participantes:** Todos los interesados en participar en cualquier procedimiento público de venta organizado por la OABI deberán estar inscritos previamente en el registro de participantes administrado por la OABI de conformidad a lo establecido en la Ley, y en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), para ello podrán llenar la ficha de inscripción en el sitio de internet: <http://subastas.oabi.gob.hn> y cumplir con los requisitos que ahí se mencionan.

La información que proporcionen los participantes es exclusiva para propósitos comerciales de los procedimientos públicos de venta organizados por la OABI y se privilegiará la protección de los datos personales de los participantes.

La OABI se reserva el derecho de realizar las investigaciones que en su caso juzgue convenientes para corroborar, directamente o a través de cualquier autoridad o tercero especializado, la información proporcionada por los participantes.

**522 Entrega de constancia de conocimiento y aceptación de las Bases de Venta:** Todas aquellas personas que estén previamente inscritos en el registro de participantes antes mencionado y estén interesadas en participar en la subasta deberán entregar a la OABI las Bases de Venta, debidamente firmadas en todas y cada una de sus páginas, lo que implica la aceptación incondicional e irrenunciable por parte del participante de la totalidad de los términos y condiciones establecidos en las mismas.

Asimismo, con la firma de las Bases de Venta, quedarán de manifiesto por parte del participante respectivo las siguientes declaraciones:

- a) Que no se encuentra impedido para participar en la subasta conforme a los supuestos señalados por la Ley, y el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)
- b) Que toda la información proporcionada por el participante para su registro es veraz y correcta.

c) En caso de representantes legales o apoderados, que el poder presentado no le ha sido limitado o revocado en forma alguna.

La OABI se reserva el derecho de verificar y, en su caso, descalificar en cualquier momento a los participantes cuando se llegue a conocer, por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los causales de inadmisibilidad establecidos en la Ley, y el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

**53 GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:** Al momento del registro a la subasta, los participantes deberán asegurar el sostenimiento de su oferta de compra de acuerdo con lo siguiente:

a) Una garantía de L. 10,000.00 (diez mil Lempiras 00/100), le permitirá adquirir hasta (1) un lote de bienes señalados con este monto de garantía, en cuyo caso le será asignada una paleta de color AZUL.

b) Una garantía de L. 30,000.00 (treinta mil Lempiras 00/100), le permitirá adquirir hasta (1) un lote de bienes señalados con este monto de garantía, en cuyo caso le será asignada una paleta de color BLANCA.

c) Una garantía de L. 50,000.00 (cincuenta mil Lempiras 00/100), le permitirá adquirir hasta (1) un lote de bienes señalados con este monto de garantía, en cuyo caso le será asignada una paleta de color DORADA.

Los participantes podrán entregar la cantidad de garantías de participación que deseen de acuerdo a la cantidad de lotes por los que vayan a competir.

**5.3.1. Medios de pago de la Garantía de Participación.** Los participantes deberán entregar al momento de su registro a la subasta la(s) garantía(s) de participación a través cheque(s) de caja por el monto exacto por cada una de las garantías que desee asegurar, mismos que deberán ser nominativos y no negociables, a nombre de **Oficina Administradora de Bienes Incautados o sus siglas OABI.**

No se aceptará otro medio de pago ni cheques de caja girados a otro beneficiario, persona, entidad, denominación o con abreviaturas.

**En ningún caso, la OABI recibirá dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera.**

**5.3.2. Del acuse de recibo de las garantías de participación.** La OABI entregará al participante como acuse de recibo del cheque en la Constancia de Participación. Todos los cheques de caja se recibirán salvo buen cobro, en caso contrario, el participante se sujetará a lo dispuesto en el artículo 614 del Código de Comercio vigente.

**5.3.3. De los costos asociados al pago de garantías de participación:** En su caso, cualquier costo asociado a la compra de los cheques de caja respectivos deberá ser cubierto por los propios participantes y en ningún momento la OABI reembolsará dichos costos a los participantes.

La OABI conservará los cheques de caja entregados en depósito como garantía de participación desde el momento en que los reciba, lo cual no generará intereses ni cantidad adicional alguna por cualquier otro concepto.

**5.3.4. De la devolución de las garantías de participación:** A los participantes que no resulten adjudicatarios de algún bien se les devolverán los cheques de caja depositados como garantías de participación, de acuerdo a lo establecido en el numeral “5.6.6. De la devolución de las garantías de participación” de las presentes Bases de Venta.

**5.4 ENTREGA DE PALETAS.** Los participantes deberán presentarse en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral “4. CALENDARIO DE LA SUBASTA” para que le sea(n) entregada(s) la(s) paleta(s), previa presentación de la(s) garantía(s) de participación correspondiente(s).

Es responsabilidad de cada participante verificar que los datos proporcionados durante su registro sean los correctos, así como que el número de paleta que recibió corresponda con el que le fue asignado en su registro.

La paleta es personal, intransferible y es responsabilidad de cada participante el uso de la misma, por lo que en caso de que otra persona se adjudique uno o más bienes con paleta ajena, el responsable de la compra es a quien corresponda el número de paleta según el registro de la subasta. **En caso de extravío, el participante deberá reportarlo inmediatamente ante la mesa de registro la OABI y cubrir la cantidad de L. 1,500.00 (Un mil quinientas Lempiras 00/100) para su reposición.**

**55. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.** Los participantes que se hayan registrado para participar en la subasta, podrán visitar e inspeccionar los bienes objeto de la presente subasta en las fechas y horario establecido en el numeral “4. CALENDARIO DE LA SUBASTA” de las presentes Bases de Venta. Para lo anterior, el participante deberá coordinarse previamente con la OABI para programar la visita de inspección dentro del plazo previsto.

Los participantes que estén interesados en inspeccionar algún lote de su interés deberán solicitar una cita a través del sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> o vía correo electrónico a [ventas@oabi.gob.hn](mailto:ventas@oabi.gob.hn)

La visita ocular o inspección física es opcional en todos los casos, por lo que de no realizarla o de realizarla inadecuadamente, los participantes no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la subasta, de la venta respectiva o la devolución parcial o total de los montos pagados por el adjudicatario.

Cuando por la naturaleza de los bienes, por su ubicación o cualquier otra circunstancia, no pueda realizarse la inspección física, se pondrán a disposición de los participantes, fotografías en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn>. Dichas fotografías únicamente se mostrarán como apoyo, sin que por ello se entienda que existe o existirá responsabilidad y garantía por parte de la OABI sobre las características y condiciones de los bienes, por tanto éstas no serán motivo de cancelación parcial o total de la subasta, de la venta respectiva o la devolución parcial o total de los montos pagados por el adjudicatario.

**56. DEL EVENTO DE SUBASTA.** La subasta se llevará a cabo el día y hora indicada en el numeral “4. CALENDARIO DE LA SUBASTA” ante la presencia de los participantes que se hayan registrado a la misma y que se encuentren en el lugar, el martillero de la subasta, funcionarios de la OABI y el Secretario General de la OABI o notario público. Así mismo, podrán estar presente en la subasta, cualquier entidad fiscalizadora que estimen pertinente y demás, cualquier interesado que se encuentre inscrito en el registro de participantes e invitados especiales que la Dirección Ejecutiva de la OABI estime conveniente.

**5.6.1. Del procedimiento de subasta:** La subasta se llevará a cabo por el organizador de la subasta o martillero de la siguiente forma y orden:

a) Se dará la bienvenida a los participantes y se hará lectura de los avisos de rutina, mismos que serán publicados en el sitio de internet de <http://subastas.oabi.gob.hn>

b) Se dará una breve explicación del procedimiento de la subasta y, en su caso, se atenderán las dudas al respecto que pudieran tener los participantes presentes.

c) Se anunciará el primer bien a subastar y su precio de salida, de acuerdo al listado de bienes publicado en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> La Subasta iniciará con el precio de salida y los participantes podrán mejorar sus ofertas de compra mediante pujas, levantando su paleta, en función de las ofertas de los competidores hasta llegar a un nivel donde ningún postor esté dispuesto a ofrecer más.

La puja más alta aceptada por el martillero será la que determine al adjudicatario y será adjudicado al número de paleta que haya presentado la oferta de compra más alta.

d) Cuando no existan ofertas de compra por el bien subastado, el martillero declarará fallida la subasta de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

e) **La OABI se reserva el derecho a ofertar dicho bien en la misma subasta rebajando gradualmente hasta un 8.5% de su valor de salida original hasta que algún participante presente una oferta de compra**, a partir de ese momento, el martillero hará incrementos en el precio hasta llegar a un nivel donde ningún postor esté dispuesto a ofrecer más.

f) La OABI se reserva el derecho a declarar fallida la subasta cuando ninguna de las ofertas de compra cumpla con los términos, condiciones o formalidades establecidas en la invitación pública, en las Bases de Venta y el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

g) Una vez subastado el primer bien, se procederá con los bienes subsecuentes de acuerdo al listado de bienes.

h) En su caso, durante el evento el organizador o martillero podrá dar o hacer avisos de rutina a los participantes de la subasta.

**5.6.2. De las causas de descalificación:** Son causas de descalificación las siguientes:

a) Al participante o cualquier asistente que durante la subasta de alguna manera impida u obstaculice el desarrollo correcto de la subasta, podrá ser descalificado y se le invitará a abandonar el lugar.

b) Incumplir con cualquiera de los requisitos u obligaciones que se señalan en las Bases de Venta.

- c) Participar de manera tendenciosa o intentar manipular la subasta.
- d) Participar con dolo o mala fe de manera que afecten la transparencia o la propia realización de la subasta.
- e) Encontrarse en alguno o algunos de los supuestos de inadmisibilidad establecidos en la Ley, y el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).
- f) No presentar la documentación para acreditar su identidad o personalidad jurídica cuando le sea requerida.
- g) Cuando los datos aportados durante el proceso de inscripción o registro sean falsos.

**5.6.3. De la terminación de la participación:** Los participantes podrán terminar su participación en la subasta **en cualquier momento** durante el evento, para ello deberán entregar la(s) paleta(s) asignada(s) en la mesa de registro del evento y solicitar el estado de cuenta de los bienes adjudicados y, en caso de no haberse adjudicado lote alguno podrá solicitar la devolución de la(s) garantía(s) de participación entregada(s).

**5.6.4. Del Estado de Cuenta:** El Estado de Cuenta de los participantes indicará los lotes adjudicados por cada número de paleta, así como los montos, fechas y números de referencia deberá cubrir el adjudicatario.

**5.6.5. Del acta de adjudicación:** Una vez terminado el evento de subasta, la OABI procederá a emitir el acta de adjudicación o fallo de la subasta, declarando la adjudicación de cada bien a los correspondientes adjudicatarios, así como los bienes que no hayan sido adjudicados por no haber existido ofertas validas de compra (subasta fallida). Además en dicha acta se asentarán las principales incidencias que se hubieren presentado durante la realización de la subasta.

Los resultados de adjudicación de la subasta se publicarán en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> , indicando el número de paleta, el número de lote adjudicado y el precio de venta, privilegiando la protección y confidencialidad de los datos personales del adjudicatario.

**5.6.6. De la devolución de las garantías de participación:** Una vez que el participante decida dar por terminada su participación en la subasta, la OABI procederá a la devolución de la garantía de participación, salvo aquellos montos de los adjudicatarios de bienes, los cuales quedarán automáticamente como parte de la garantía de cumplimiento. En este sentido, a aquellos participantes que no resulten adjudicatarios de algún bien se les devolverán las garantías de participación que hayan entregado, previa entrega de la paleta asignada.

**57. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** El adjudicatario deberá asegurar la obligación de pago de los bienes adjudicados cubriendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del precio de venta de los bienes adjudicados como garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y las presentes Bases de Venta.

**5.7.1. De la aplicación de las garantías de participación.** El monto entregado por el adjudicatario como garantía de participación se aplicará automáticamente como parte de la garantía de cumplimiento. En el caso de que el adjudicatario haya entregado más de una garantía de participación se tomara el monto total de éstas como parte de la garantía de cumplimiento de manera proporcional sobre aquellos bienes adjudicados.

**5.7.2. De la devolución de los depósitos en exceso.** En el caso de que el total del monto entregado como garantías de participación sean mayor a la suma del precio de venta de todos los bienes adjudicados, el adjudicatario podrá solicitar la devolución del saldo en exceso a la OABI, quien una vez verificado y aplicado dicho monto al pago total de los bienes procederá a la devolución del monto pagado en exceso, a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario. Dicha cuenta deberá estar a nombre del participante registrado y en ningún caso la OABI podrá hacer depósitos o transferencias a personas distintas.

**5.7.3. Del plazo para cubrir la garantía de cumplimiento.** El adjudicatario deberá cubrir el saldo pendiente de pago de la garantía de cumplimiento en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, esto es el **viernes catorce (14) de diciembre de 2018**. Los adjudicatarios deberán considerar los usos y horarios bancarios.

Dicho pago lo podrán hacer a través de depósito en ventanilla o transferencia bancaria a nombre **de Oficina Administradora de Bienes Incautados o en sus siglas OABI** en cualquier agencia de Banco Atlántida, S.A. con el número de referencia consignado en el Estado de Cuenta antes mencionado.

**5.7.4. Responsabilidad sobre cheques, depósitos y transferencias bancarias con error o depósitos recibidos fuera del plazo estipulado:** Los adjudicatarios son los únicos responsables de la elaboración de los cheques y la realización de los depósitos o las transferencias bancarias por lo que los adjudicatarios deberán considerar los usos y horarios bancarios.

La OABI no se hace responsable por depósitos o transferencias bancarias realizadas en cuentas distintas a las indicadas por la OABI o por cheques, depósitos y transferencias bancarias realizadas con montos distintos a los requeridos, ya sea en exceso o menores, así como depósitos o transferencias bancarias recibidas en las cuentas bancarias fuera del plazo estipulado en el numeral “4. CALENDARIO DE LA SUBASTA”.

Por lo anterior, en ningún caso, la OABI se hará responsable por dichos cheques, depósitos o transferencias y, en su caso, la OABI determinará lo conducente.

El participante se sujetará a lo dispuesto en los artículos 614 y 615 del Código de Comercio vigente y demás aplicables, respecto a los cheques que se reciban salvo buen cobro.

**5.7.5. De los costos asociados al pago de garantías:** En su caso, cualquier costo asociado a la obtención de los cheques respectivos o por las transferencias bancarias deberá ser cubierto por los propios participantes y en ningún momento la OABI reembolsará dichos costos a los participantes.

**5.7.6. Incumplimiento de pago de la garantía de cumplimiento:** En caso de que el participante no cubra el monto de la garantía de cumplimiento en los plazos establecidos en las presentes Bases de Venta, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización la garantía de participación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

**5.7.7. Adjudicación al segundo lugar.** En caso incumplimiento, la OABI se reserva el derecho a adjudicar el bien al segundo postor y por el monto ofertado por éste, otorgándole el mismo plazo para cubrir la garantía de cumplimiento, a partir de la notificación que se le haga para dichos efectos.

## 58. DEL PAGO TOTAL DE LOS BIENES.

El adjudicatario deberá cubrir el saldo pendiente del precio de venta en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, esto es a más tardar el **viernes veintiuno (21) de diciembre de 2018**. Los adjudicatarios deberán considerar los usos y horarios bancarios.

Dicho pago lo podrán hacer a través de depósito de cheque en ventanilla o transferencia bancaria a nombre de Oficina Administradora de Bienes Incautados en cualquier agencia de Banco Atlántida, S.A. con el número de referencia consignado en el Estado de Cuenta antes mencionado.

**5.8.1. Responsabilidad sobre cheques, depósitos y transferencias bancarias con error, que no sean pagados por la institución financiera o depósitos recibidos fuera del plazo estipulado:** Los adjudicatarios son los únicos responsables de la elaboración de los cheques y la realización de los depósitos o las transferencias bancarias por lo que los adjudicatarios deberán considerar los usos y horarios bancarios.

La OABI no se hace responsable por depósitos o transferencias bancarias realizadas en cuentas distintas a las indicadas por la OABI o por cheques, depósitos y transferencias bancarias realizadas que se presenten con montos distintos a los requeridos, ya sea en exceso o menores, depósitos o transferencias bancarias recibidas en las cuentas fuera del plazo estipulado en el numeral “4. CALENDARIO DE LA SUBASTA”.

Por lo anterior, en ningún caso, la OABI se hará responsable por dichos depósitos o transferencias y, en su caso, la OABI determinará lo conducente.

El participante se sujetará a lo dispuesto en los artículos 614 y 615 del Código de Comercio vigente y demás aplicables, respecto a los cheques que se reciban salvo buen cobro.

**5.8.2. Del Pago Extemporáneo:** El adjudicatario podrá realizar el pago de manera extemporánea dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al vencimiento de la obligación, pagando además del saldo pendiente de pago exigible, **el cinco por ciento (5%) sobre el** precio de venta como pena por atraso. Esto es a más tardar el **viernes veintiocho (28) de diciembre de 2018**.

**5.8.3. De los costos asociados al pago:** En su caso, cualquier costo asociado a la obtención de los cheques respectivos o por la transferencia bancaria deberá ser cubierto por los propios participantes y en ningún momento la OABI reembolsará dichos costos a los participantes.

**5.8.4. Del perfeccionamiento de la Venta:** Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del precio de venta y, en su caso, las penas por atraso. En caso de que el adjudicatario no realice el pago total del bien en los plazos establecidos, será facultad de la OABI cancelar la compraventa y adjudicación del bien y se procederá a aplicar las penalizaciones por incumplimiento de pago establecidas en las Bases de Venta.

**5.8.5. Incumplimiento de pago:** En caso de que el participante se mantenga en incumplimiento y no cubra el monto total del precio de venta en los plazos establecidos en las presentes bases de venta, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización las garantías que haya depositado, de conformidad con lo establecido en los Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados.

**5.8.6. Adjudicación al segundo lugar.** En caso incumplimiento, la OABI se reserva el derecho a adjudicar el bien al segundo postor y por el monto ofertado por éste, otorgándole el mismo plazo para cubrir la garantía de cumplimiento, a partir de la notificación que se le haga para dichos efectos.

## **59. ENTREGA DE LOS LOTES.**

Vencido el plazo para el pago total de los bienes, la OABI conciliará, verificará e identificará los depósitos y recursos se encuentren acreditados en la cuenta bancaria y aquellos bienes que identifique que se encuentren totalmente pagados acordará con el adjudicatario la fecha y hora para la entrega del bien, que no podrá exceder de **veinte (20) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la obligación de pago, salvo que por causas justificadas la fecha para la entrega del bien deba establecerse fuera de dicho plazo.

**5.9.1. Del lugar de entrega de los bienes:** La entrega física de los bienes se realizará en el domicilio en que se encuentren físicamente, en coordinación con la OABI, para que el adjudicatario por su cuenta y riesgo retire el bien, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente convenido con la OABI.

Para el retiro de los bienes, los adjudicatarios se sujetarán incondicionalmente a los mecanismos de control y retiro establecidos en el lugar donde se encuentren.

**5.9.2. De la acreditación para retirar el bien adjudicado:** Preferentemente, el adjudicatario debidamente acreditado deberá retirar personalmente el bien adjudicado. En caso de que el adjudicatario se encuentre imposibilitado para recoger personalmente el bien adjudicado, deberá conferir mediante carta poder debidamente autenticada ante notario público en caso de ser persona natural o poder mediante Testimonio de Escritura Publica en caso de ser persona jurídica, para que el apoderado proceda a retirar el bien en su representación.

**5.9.3. De la entrega de vehículos:** Tratándose de vehículos terrestres el retiro no deberá exceder de un día hábil a partir de la fecha convenida para su entrega.

**5.9.4. Del empaque, embalaje, maniobras y transporte:** Toda vez que los bienes se venden en el estado de conservación, las condiciones físicas, mecánicas, de funcionamiento, jurídicas, documentales y en el lugar donde se encuentran, el adjudicatario deberá cubrir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados a las maniobras de empaque, embalaje, carga, descarga, arrastre y transporte.

**5.9.5. De las mejoras, composturas y reparaciones de los bienes:** Los adjudicatarios no podrán realizar mejora alguna o compostura al bien adjudicado mientras éste se encuentre en las bodegas, planteles, patios, muelles, hangares o recintos donde se encuentre el bien, por lo que el adjudicatario deberá considerar, adquirir y/o contratar, por su cuenta y riesgo, al personal, elementos, herramientas o maquinaria adecuada para el retiro del bien.

Si con posterioridad a la entrega del bien, el adjudicatario realiza, por sí mismo o a través de terceros, mejoras, composturas, modificaciones o alteraciones al bien adjudicado y que por alguna causa se llegará a cancelar la compraventa, no procederá reclamación alguna o devolución del importe correspondiente a dichas mejoras, composturas, modificaciones o alteraciones.

En caso de proceder alguna devolución, no se aplicará resarcimiento alguno, ni se pagarán intereses ni los gastos en que haya incurrido el adjudicatario por concepto alguno, sólo se reintegrará el monto que determine la OABI conforme a las disposiciones aplicables.

**5.9.6. De los bienes no retirados de los almacenes, bodegas, patios o recintos:**

Transcurrido el plazo para la entrega del bien y éste no es retirado por causas imputables al adjudicatario, se tendrá un plazo adicional no mayor de diez (10) días hábiles para realizarlo, sin embargo en este caso, el adjudicatario tendrá un recargo diario del uno por ciento (1%) sobre el precio de venta por concepto de bodegaje y administración.

**Finalizado este plazo y el bien no es retirado, la OABI revocará el acto total o parcialmente de adjudicación y el bien quedará disponible a favor de la OABI para lo que corresponda. En este supuesto, la OABI procederá a resarcirse los montos pagados por el adjudicatario, por concepto de indemnización.**

**No procederá cancelación o devolución de la venta en aquellos casos en que los bienes no sean entregados al adjudicatario en las fechas establecidas por causas no imputables a la OABI.**

## **5.10. RETIRO DE BIENES DE LA SUBASTA, CANCELACIÓN DE LA COMPRAVENTA Y DEVOLUCIONES**

**5.10.1. Del retiro de bienes de la subasta:** La OABI podrá retirar de la subasta, cancelar o declarar fallida, parcial o totalmente, la subasta de algún bien inclusive si el evento de la subasta haya terminado y antes de emitir el acta de adjudicación, en caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, cuando exista causa justificada o, incluso, sin justificación alguna.

En el caso de que el bien haya sido adjudicado, la OABI lo hará del conocimiento del adjudicatario y procederá a la devolución de los montos pagados por el bien, sin que proceda el pago de intereses o de suma adicional alguna por cualquier concepto en favor del adjudicatario por el tiempo en que la OABI conserve dicho importe.

**5.10.2. De la cancelación de compraventa antes de la entrega del bien:** La OABI se reserva el derecho de cancelar la compraventa una vez emitido el acta de adjudicación y hasta antes de la entrega del bien adjudicado, en caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, o cuando por cualquier otra causa ajena a la OABI que no le permita formalizar la venta o la entrega en las condiciones pactadas.

En tal circunstancia, la OABI lo hará del conocimiento del adjudicatario y procederá a la devolución del monto pagado por el bien, sin que proceda el pago de intereses o de suma adicional alguna por concepto de daños y/o perjuicios o por cualquier concepto en favor del adjudicatario por el tiempo en que la OABI conserve dicho importe.

Asimismo, la OABI se abstendrá de formalizar la compraventa cuando se tengan elementos para presumir que los recursos con los que se pagará o haya pagado el bien adjudicado correspondiente no tienen un origen lícito.

**5.10.3. De la cancelación de la compraventa por imposibilidad de la OABI para entregar el bien adjudicado:** Cuando la OABI se encuentre imposibilitado para entregar uno o más bienes, el adjudicatario deberá manifestar por escrito tal situación al momento de la fecha programada para la entrega y presentar una solicitud para la devolución del monto pagado ante la OABI, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días naturales contados a partir de dicha fecha.

En su caso, la devolución se tramitará únicamente por aquellos bienes que no hayan sido entregados y no sobre el total de los bienes adjudicados. En este caso, la OABI analizará las razones por las cuales el adjudicatario hace su petición y determinará su procedencia o improcedencia, en cuyo caso determinará el monto a devolver de acuerdo al precio de venta adjudicado.

**5.10.4. De la cancelación de la compraventa posterior a la entrega:** Una vez que le ha sido entregado el bien adjudicado, los adjudicatarios que consideren que existen elementos para solicitar la devolución exclusivamente por causas inimputables a ellos, podrán presentar para su análisis la solicitud de devolución dentro del plazo máximo de sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha de entrega del bien, salvo que existan elementos proporcionados por la autoridad competente.

En este caso la OABI analizará las razones por las cuales el adjudicatario hace su petición y determinará su procedencia o improcedencia, en cuyo caso identificará el monto a devolver de acuerdo al precio de venta adjudicado.

## **5.11. FACTURACIÓN DE BIENES MUEBLES**

**5.11.1. De los datos fiscales del adjudicatario consignados en la factura:** Tratándose de bienes mueble, una vez verificado el pago total del bien adjudicado la OABI emitirá la factura correspondiente exclusivamente a nombre del adjudicatario por los bienes comprados, con los datos proporcionados por el participante al momento del registro, siendo responsabilidad exclusiva de los participantes proporcionar y verificar que los datos sean correctos para la emisión de la factura.

**5.11.2. De la descripción de los bienes consignados en la factura:** Los bienes muebles serán descritos en la factura con la mayor información disponible en el sistema de administración de bienes de la OABI y el expediente de mérito, procurando en todo momento que dichas descripciones cuenten con la información mínima necesaria para la plena identificación del bien, tales como números de serie, de motor, marca, modelo, año de fabricación o cualquier otro número de identificación indubitable para su registro en su caso.

**5.11.3. Del Impuesto sobre Venta:** La OABI, desglosará en la factura el impuesto sobre ventas (I.S.V.) correspondiente a los bienes muebles que se trate.

**5.11.4. Entrega de la factura:** La OABI entregará la factura al adjudicatario al momento de la entrega del bien adjudicado, una vez verificado el retiro del total de bienes adjudicados.

**En la Ciudad de la Ceiba, Departamento de  
Atlántida; a los \_\_\_\_\_ días de diciembre de 2018.**

---

**NOMBRE COMPLETO**

Oficina Administradora de Bienes Incautados  
Secretaría de Estado en el Despacho  
de la Presidencia

Con fundamento en los artículos 71, 72 y 76 de la Ley de  
Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, y en  
el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y  
Decomisados.

---

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA  
DEL PARTICIPANTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que al momento de  
firmar las presentes bases de venta e inscribirme para  
participar en la presente subasta que:

- 1.- No me encuentro en supuesto alguno de inadmisibilidad  
establecido en la Ley y el Reglamento de Administración de  
Bienes Incautados y decomisados de la Oficina  
Administradora de Bienes Incautados (OABI) y las presentes  
Bases de Venta.
- 2.- He leído íntegramente las presentes Bases de Venta, tengo  
conocimiento y acepto todas y cada uno de los términos,  
condiciones, obligaciones y formalidades establecidas en  
ellas para participar en la subasta.
- 3.- Toda la información proporcionada a la OABI para mi  
registro es correcta y veraz.
- 4.- En su caso, el poder notariado para representar al  
participante es vigente y no me ha sido limitado o revocado  
de forma alguna.
- 5.- Asimismo, con independencia de haber realizado o no la  
inspección física del bien descrito en el listado de bienes de  
las bases de venta, acepto las características, condiciones  
físicas, jurídicas y documentales en las que se encuentra el  
bien mueble e inmuebles antes señalado, y que no gozare de  
garantía alguna.

**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PARTICIPANTE EN TODAS Y CADA UNA DE  
SUS PÁGINAS Y SER ENTREGADO AL FUNCIONARIO DE LA OABI AL MOMENTO DE SU REGISTRO.**

## ACTA DE ADJUDICACION O FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL A MARTILLO NO. 13-OABI-2018.

En la Ciudad de La Ceiba; del Departamento de Atlántida, en fecha ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las trece horas en punto; constituido el Infrascrito Abogado JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ en su condición de Secretario General de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (en lo sucesivo OABI) en las instalaciones de la Base Naval, con el objeto de dar fe que se ha cumplido con el marco jurídico de la Ley Sobre Privación Definitiva de Bienes de Origen Ilícito, Ley Especial Contra el Lavado de Activos y el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados, así como la invitación pública y habiéndose llevado a cabo todas y cada una de las disposiciones contempladas en las Bases de Venta se llevó a cabo la **SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL A MARTILLO 13-OABI-2018**, con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de la Administración Pública. Doy Fe que la oficina realizó la invitación a funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas, Consejo Nacional Anticorrupción, Dirección Nacional de Bienes Nacionales y del Instituto de Acceso a la Información Pública. La Subasta Presencial, se inició con la explicación de la metodología correspondiente, evacuándose la duda de los participantes sobre la metodología de las pujas y la adjudicación de lotes. Acto seguido se realizó un simulacro para comprensión de la metodología. Seguidamente se inició la subasta pública del total de 122 lotes, con los resultados que se describen en la siguiente lista:

# LOTE	ESTATUS	PRECIO SALIDA	MONTO VENTA	PALETA
1	adjudicado	L6,000.00	L6,000.00	12
2	adjudicado	L8,000.00	L17,000.00	4
3	adjudicado	L10,000.00	L34,000.00	4
4	adjudicado	L10,000.00	L10,000.00	10
5	adjudicado	L11,000.00	L16,000.00	3
6	Fallido	L12,000.00	L0.00	
7	Fallido	L12,000.00	L0.00	
8	Fallido	L14,000.00	L0.00	
9	adjudicado	L15,000.00	L16,000.00	7
10	adjudicado	L21,000.00	L20,000.00	14
11	adjudicado	L21,000.00	L20,000.00	6
12	adjudicado	L23,000.00	L27,000.00	7
13	adjudicado	L27,000.00	L24,705.00	6
14	adjudicado	L31,000.00	L31,000.00	7
15	adjudicado	L36,000.00	L47,000.00	12
16	adjudicado	L40,000.00	L71,000.00	6
17	adjudicado	L40,000.00	L46,000.00	1





GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



18	Fallido	L41,300.00	L0.00	
19	Fallido	L42,000.00	L0.00	
20	adjudicado	L47,000.00	L43,005.00	11
21	Fallido	L51,000.00	L0.00	
22	adjudicado	L52,000.00	L71,000.00	11
23	adjudicado	L55,000.00	L69,000.00	12
24	adjudicado	L56,000.00	L60,000.00	9
25	adjudicado	L56,000.00	L51,240.00	13
26	Fallido	L57,000.00	L0.00	
27	Fallido	L60,000.00	L0.00	
28	adjudicado	L60,000.00	L56,000.00	14
29	adjudicado	L61,000.00	L61,000.00	10
30	Fallido	L65,000.00	L0.00	
31	adjudicado	L76,000.00	L77,000.00	13
32	adjudicado	L76,000.00	L69,540.00	10
33	Fallido	L80,000.00	L0.00	
34	Fallido	L82,000.00	L0.00	
35	Fallido	L83,000.00	L0.00	
36	adjudicado	L85,000.00	L86,000.00	6
37	adjudicado	L86,000.00	L202,000.00	2
38	adjudicado	L87,000.00	L79,605.00	6
39	adjudicado	L90,000.00	L82,350.00	6
40	adjudicado	L91,000.00	L85,000.00	9
41	Fallido	L91,000.00	L0.00	
42	Fallido	L101,000.00	L0.00	
43	Fallido	L101,000.00	L0.00	
44	Fallido	L103,000.00	L0.00	
45	adjudicado	L103,000.00	L152,000.00	112
46	Fallido	L112,000.00	L0.00	
47	Fallido	L115,000.00	L0.00	
48	Fallido	L115,000.00	L0.00	
49	Fallido	L121,000.00	L0.00	
50	adjudicado	L129,000.00	L175,000.00	112
51	adjudicado	L129,000.00	L130,000.00	103
52	Fallido	L134,000.00	L0.00	
53	Fallido	L134,000.00	L0.00	
54	adjudicado	L136,000.00	L220,000.00	112
55	adjudicado	L139,000.00	L150,000.00	111
56	Fallido	L140,000.00	L0.00	
57	adjudicado	L141,000.00	L175,000.00	113
58	Fallido	L150,000.00	L0.00	
59	adjudicado	L150,000.00	L148,000.00	105
60	Fallido	L151,000.00	L0.00	
61	Fallido	L153,000.00	L0.00	
62	Fallido	L160,000.00	L0.00	
63	adjudicado	L160,000.00	L146,400.00	113
64	adjudicado	L165,000.00	L150,975.00	116
65	adjudicado	L165,000.00	L150,975.00	112

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

\*\*\*  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI



66	Fallido	L165,000.00	L0.00	
67	adjudicado	L166,000.00	L151,890.00	108
68	adjudicado	L170,000.00	L155,550.00	112
69	Fallido	L173,000.00	L0.00	
70	Fallido	L174,000.00	L0.00	
71	Fallido	L175,000.00	L0.00	
72	Fallido	L179,000.00	L0.00	
73	Fallido	L180,000.00	L0.00	
74	adjudicado	L182,000.00	L186,000.00	112
75	adjudicado	L189,000.00	L181,000.00	112
76	Fallido	L190,000.00	L0.00	
77	adjudicado	L200,000.00	L242,000.00	101
78	Fallido	L218,000.00	L215,000.00	115
79	adjudicado	L225,000.00	L240,000.00	115
80	adjudicado	L225,000.00	L265,000.00	115
81	Fallido	L225,000.00	L0.00	
82	Fallido	L229,000.00	L0.00	
83	Fallido	L230,000.00	L0.00	
84	Fallido	L231,000.00	L0.00	
85	Fallido	L236,000.00	L0.00	
86	Fallido	L240,000.00	L0.00	
87	adjudicado	L244,000.00	L223,260.00	106
88	Fallido	L268,000.00	L0.00	
89	adjudicado	L275,000.00	L345,000.00	115
90	Fallido	L281,000.00	L0.00	
91	Fallido	L297,000.00	L0.00	
92	Fallido	L311,000.00	L0.00	
93	Fallido	L317,000.00	L0.00	
94		<b>RETIRADO</b>		
95	adjudicado	L322,000.00	L310,000.00	202
96	Fallido	L324,000.00	L0.00	
97	Fallido	L324,000.00	L0.00	
98	Fallido	L330,000.00	L0.00	
99	Fallido	L335,000.00	L0.00	
100	Fallido	L336,000.00	L0.00	
101	Fallido	L336,000.00	L0.00	
102	Fallido	L340,000.00	L0.00	
103	Fallido	L350,000.00	L0.00	
104	Fallido	L360,000.00	L0.00	
105	Fallido	L360,000.00	L0.00	
106	Fallido	L379,000.00	L0.00	
107	Fallido	L381,000.00	L0.00	
108	Fallido	L385,000.00	L0.00	
109	Fallido	L387,000.00	L0.00	
110	Fallido	L394,000.00	L0.00	
111	Fallido	L403,000.00	L0.00	
112	Fallido	L425,000.00	L0.00	
113	adjudicado	L438,000.00	L421,000.00	205

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

\*\*\*  
OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI

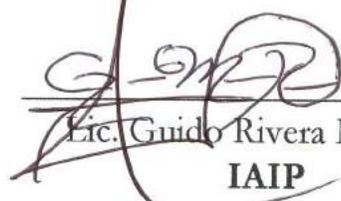


114	adjudicado	L461,000.00	L421,815.00	201
115	Fallido	L529,000.00	L0.00	
116	Fallido	L569,000.00	L0.00	
117	Fallido	L579,000.00	L0.00	
118	Fallido	L615,000.00	L0.00	
119	Fallido	L635,000.00	L0.00	
120	Fallido	L671,000.00	L0.00	
121	Fallido	L732,000.00	L0.00	
122	Fallido	L811,000.00	L0.00	
<b>TOTAL VENTA</b>			<b>L6,434,310.00</b>	

Los datos del cuadro anterior fueron tomados durante el desarrollo del evento, mismos que se encuentran registrados en el sistema de control de la OABI. Así mismo **DOY FE** que el evento en su totalidad ha sido registrado mediante grabación audiovisual. Haciendo constar que no se presentaron incidentes durante la realización de la subasta; los resultados de la Subasta se publicaran en el sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> indicando el número de cliente, numero del lote adjudicado y su precio final de venta, privilegiando la protección y confidencialidad de los datos personales del adjudicatario de acuerdo a lo contemplado en las **Bases de Venta en su numeral 5.1.5 ACTA DE ADJUDICACION. DE TODO LO ANTERIOR DOY FE.** Firmando como observadores y el Infrascrito Secretario General.

  
Lic. Sandra Margarita Nuñez S.  
Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

  
Lic. Elia Maritza Melgar Alvarado  
Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

  
Lic. Guido Rivera Montoya  
IAIP

  
Abog. Jorge David Moncada López  
Secretario General  
Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)

